**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**Licenciatura en Educación preescolar**

 **BASES FILOSÓFICAS, LEGALES Y ORGANIZATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO**

**Maestra: Diana Elizabeth Cerda Oricio**

**Nombre: Litzy Selene Casas Uresti**

**N.L: 5**

**Titulo: Evidencia unidad 1; Miradas para el análisis crítico de la Educación como derecho humano en México: leyes y normas vigentes**

**Perfil general:**

Conoce el marco normativo y organizativo del Sistema Educativo Mexicano, asume sus principios filosóficos, éticos, legales y normativos, identifica sus orientaciones pedagógicas, domina enfoques y contenidos de los planes y programas de estudio y es crítico y propositivo en su aplicación.

**Competencias profesionales:**

Se conduce de manera ética e inclusiva, desde un enfoque de derechos humanos y derechos de la infancia, ante la diversidad de situaciones que se presentan en su desarrollo personal, social y en su trabajo docente.

**Evidencia de unidad 1**

**Miradas para el análisis crítico de la Educación como derecho humano en México: leyes y normas vigentes**

Elaborar un análisis de las implicaciones del Marco jurídico del derecho a la educación en México. Para el análisis contempla el uso de la herramienta intersecciones y el análisis crítico del discurso con la finalidad de debatir sobre la perspectiva de los Derechos humanos, que considera ha influido en las últimas reformas del artículo 3° Constitucional, su traducción en las leyes secundarias federales y estatales.

Debe contener los siguientes apartados:

* Introducción
* Palabras claves
* Desarrollo
* Conclusión
* Referencias Bibliográficas

Describir, explicar y analizar las relaciones que hay entre el lenguaje o discurso de las leyes y las políticas educativas, las prácticas y discursos de las instituciones del sistema educativo en los diferentes niveles, e identificar la o las escuelas (revisadas anteriormente) que influyen en su redacción, contrastar con otras miradas, encontrar las relaciones entre los elementos de dichas leyes, ubicar ausencias de información o la falta de coherencia en los textos jurídicos analizados y establecer relaciones con elementos externos.

**Introducción**

En este trabajo voy hablar sobre el articulo 3; específicamente sobre como es, su contenido, su relación con el docente, el alumno y la institución.

Tomare de base los trabajos de mis compañeras apara así tener un poco más de noción sobre lo que dicen los fragmentos que no pude leer yo y también al final daré una opinión personal de cada fragmento para completar un poco más el análisis.

De igual manera hablaremos en este ensayo sobre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pero nos enfocaremos en el artículo 3° que nos menciona a la educación que debe ser gratuita en todas las modalidades, ya que en nuestra actualidad es importante conocer nuestros derechos como ciudadano, pero no simplemente conocerlos sino aplicarlos en nuestra vida diaria, investigar porque cuantas personas conocen estas leyes; en especial nosotras las educadoras debemos de aprender y tener el conocimiento sobre estas leyes para defendernos en un momento dado que lo debamos aplicar, hay mucha información que contiene este artículo que pensamos que no existía pero solo es nuestra falta de información que según nos lo enseñaron en un momento dado otras personas pero que no nos acordamos.

Éste es uno de los artículos más trascendentales de la constitución, pues da las bases para la función educativa del Estado que tiende a satisfacer un derecho social de primer orden. Se trata de una garantía social en virtud de que procura asegurar a cualquier persona, por el solo hecho de pertenecer a la sociedad, el que reciba la educación que le permita su desarrollo como ser humano. Aquí no se trata de que el poder se abstenga de hacer algo para preservar la libertad del individuo, como en la típica garantía individual, o de proteger ciertos derechos de los miembros de un grupo, sino de que el Estado realice acciones positivas para brindar universalmente la educación preescolar, la primaria y la secundaria.

**Palabras clave**

P A L A B R A S C L A V E

ARTICULO REFORMAS NORMAS

CONSTITUCION LEYES DERECHOS HUMANOS

EDUCACION ESTADO GARANTIAS

ACTUALIDAD JURIDICO BASES

**Desarrollo**

Artículo 3°

* Toda persona tiene derecho a la educación o Se le garantizará e impartirá a la educación inicial.
* Se considera como un derecho a la niñez y es responsabilidad del estado concientizar la importancia de este.
* La educación se basa en el respeto de la dignidad de las personas, respetando así los derechos humanos y brindando igualdad
* Se fomenta el amor a la patria, respeto y libertad de cultura o La ley establece disposiciones del sistema para maestros y maestras.
* El estado es el encargado de fortalecer las instituciones públicas de la formación docente.
* La educación será universal, inclusiva, publica, gratuita y laica
* El estado garantizara que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno sean idóneos para la educación.
* Los planes de estudio tendrán perspectiva del género y orientación integral, o El estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente.

**I.** Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa

**DEROGADO**

Se reforman los párrafos primero y actual segundo, recorriéndose en su numeración para ser el cuarto, las fracciones II, inciso c), V, VI, párrafo primero y su inciso a), y IX del artículo 3ro. Se deroga la última parte del tercer párrafo del artículo tercero “Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerara la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la Ley señale. Según el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación ser laica, y, por tanto, se mantendrá por complejo ajena a cualquier doctrina. El ser humano tiene derecho a la libertad de creencias sin embargo esta debe ser independiente en la educación que se brinda en instituciones de educación pública y considerada laica. No se puede impartir doctrina miento religioso a alumnas y alumnos dentro de un espacio educativo laico.

EJEMPLO:

 Mi compañera Andy nos comenta que ella en la escuela donde estaba tenía un maestro que antes de empezar el maestro los pone a rezar y muchos de ellos no eran religiosos y aun así lo tenían que hacer. Esto es algo que sigue pasando regularmente y que podemos ver en las aulas donde los maestros son un poco mayores puestos que ellos tienen la creencia religiosa muy marcada y muchas veces quieren impartir sus clases incluyendo la religión, aunque la escuela sea laica y publica. Y existen las escuelas religiosas, pero estas son ajenas a este tipo de situaciones puesto que en estas escuelas los padres están avisados y saben sobre los métodos de enseñanza de la institución.

**II**. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

El compromiso público A su vez, fomentará el amor a la patria y a la conciencia de la solidaridad internacional. En la Independencia y en la justicia. Si bien el artículo tercero constitucional tiene su singularidad por el derecho fundamental a la educación, su valor estará enlazado con el conjunto de los principios y de los valores constitucionales, tanto por la indivisibilidad de los derechos como por ser un elemento del proyecto constitucional, si bien el artículo 3 Constitucional tiene su singularidad por el derecho fundamental a la educación, este entrelazado al conjunto de valores y principios. Su bien las dificultades que vive la educación se han puesto a disposición para hacer grandes modificaciones, teniendo en cuenta que nuestra sociedad ha estado en constante cambio, podríamos decir que no solo los educandos seremos beneficiados si no también los Maestros ya que no lo solo la educación se dirige a los educandos para tener una buena educación los Maestros tenemos derecho a capacitación constante, para darnos una educación digna. Todo esto es una etapa de la formación de México, la transacción del porfiriano a los gobiernos de revolución el articulo 3 muestra un gran cambio de ello.

EJEMPLO

La discriminación contra las personas que tienen el VIH es el acto de tratarlas de una manera diferente que a las personas que no tienen el VIH. Estos son algunos ejemplos:

• Un proveedor de atención médica que se niega a brindarle atención médica o servicios a una persona que tiene el VIH.

• Rechazar el contacto casual con alguien que tiene el VIH.

 • Aislar socialmente a un miembro de la comunidad porque es VIH positivo.

 • Referirse a las personas con el VIH como “infectadas” o “positivas

 El estigma y la discriminación por el VIH afectan el bienestar emocional y la salud mental de las personas con el VIH. Aquellos que tienen el VIH a menudo interiorizan el estigma que sienten y comienzan a crear una imagen negativa de sí mismos. Podrían temer que se los discrimine o juzgue negativamente si se sabe que tienen el VIH.

**III. (DEROGADA)**

D)Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos.

E) en este inciso nos menciona que la educación tiene que ser equitativa, para eso el estado implementará medidas que favorezcan el pleno derecho a la educación. Tiene como tarea combatir las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso a los servicios educativos. Por otro lado, en las escuelas de alta marginación, se implementarán acciones que ayude a mejorar las condiciones de vida de los educandos, haciendo un gran énfasis en el carácter alimentario. En las comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe (varias lenguas) e intercultural, esto se basará en el respeto y la preservación del patrimonio cultural.

\*inclusivo Aquí nos plantea que las personas con diferentes discapacidades tienen derecho a la educación con los ajustes de los programas educativos adecuados a las necesidades de cada niño

 \*intercultural fomentar el respeto en la convivencia diaria entre las personas y comunidades aceptándolos con sus características en una inclusión social

. \*integral Estimular el desarrollo de las capacidades cognitivas (aprendizaje) socioemocionales y físicas para integrarlos en la vida cotidiana donde logren un bienestar

\*excelencia Mejorar la vida educativa en el logro de aprendizajes en el desarrollo de sus pensamientos crítico y en la convivencia diaria dentro del ámbito educativo.

**IV.** Toda la educación que el Estado imparta será gratuita

EJEMPLO:

 El estado cuenta con variedad de escuelas públicas desde el jardín de niños hasta la educación normal o universitaria, se consideran como gratuitas ya que se tiene más accesibilidad de pagos y cuenta con algunos beneficios como becas, desayunos y apoyo a las madres solteras o personas con alguna discapacidad.

**V.** Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El estado apoyara la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y la garantizara al acceso abierto de información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la matera; además alentara el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

EJEMPLO:

 Hay escuelas y universidades públicas que cuentan con apoyos en estos ámbitos, permitiendo a sus alumnos a desarrollar sus habilidades hasta desenvolverse en estos contextos logrando avanzar en las actividades que se realizan, como concurso o exposiciones.

**VI:** Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En términos que establezcan la ley, el estado otorgara y retirara el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares.

EJEMPLO:

 Escuelas que ofrecen educación de calidad están bajo los mismos criterios y fines que establecen los programas en términos aplicados a la ley. No se alejan mucho del prototipo de escuela del estado algunas veces se esfuerzan más por su cálida en muchos ámbitos, como mobiliario y accesibilidades a un buen fututo.

**VII**. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas.

EJEMPLO:

En primera instancia nos aborda que todas las universidades y hablado de aquellas que cuentan con una autonomía tendrán la facultad y la responsabilidad de:

 • Gobernarse a sí mismas, es decir no están subordinadas a otras instituciones ni autoridades

. • Determinan y organizan sus propios planes y programas.

 • Señalan los términos de ingreso a clases, promoción y la permanencia de todos sus trabajadores tanto como docentes y administrativos

• Administran su propio patrimonio sin tener que dar una rendición de cuentas a alguna autoridad

.• Responsables en todo momento de su propia infraestructura.

 • Educan, difunden e investigan de acuerdo a lo dictado en el art 3 constitucional.

 • Existe una libertad de catedra (forma de dar las clases), cada quien estructura sus planes y programas para el desarrollo de clases.

Por otra parte, resulta fundamental destacar que estas instituciones no funcionaran, ni ejecutaran lo plasmado en este artículo por si solas, se necesitan personas que realicen toda esta labor, es por ello que en la fracción VII nos menciona sobre la regulación de las relaciones laborales para el personal académico y personal administrativos que son una parte fundamental dentro de la institución

**VIII**. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios.

Por ultimo en la fracción VII es importante mencionar que el poder legislativo es el encargado de la creación de leyes, en esta tesitura podemos decir que será el encargado de creas todas las leyes necesarias para que la educación sea digna, así mismo para que también pueda ser ordenada y de carácter igualitario para los mexicanos y aplicable en todas las entidades federativas. Se vigilará que todas las aportaciones sean utilizadas para los fines establecidos y que no sean desviadas para otros rubros, sin dejar a un lado la mención que todo aquel funcionario o servidor público que no cumpla con dichas disposiciones será sujeto de las sanciones correspondientes en caso de que se esté en algún supuesto en donde se infrinjan

EJEMPLO:

muy visible en nuestra ciudad, es la universidad autónoma de Coahuila, como su nombre y su normativa nos señala es autónoma y cuenta con patrimonio propio, sin dejar a un lado su plan y su estructura académica. Dentro de esta institución hay personas que laboran tanto a nivel académico (docentes) como personas encargadas de la administración, estas personas están sujetas bajo las condiciones laborales (contrato) que señala la ley federal del trabajo

**IX**. Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado

La ley establece las reglas para su correcto funcionamiento, Realizara sus actividades con independencia, transparencia, diversidad e inclusión Contara con una junta directiva que es la responsable de todos los planes que se realizan, También contara con un consejo técnico que será el que supervisara y apoyara a la junta.

EJEMPLO:

A nosotros se nos implementó un nuevo plan de estudios, el cual se realizó con la finalidad de generar egresados mayores capacitados

**X**. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

EJEMPLO:

Aquí en nuestra institución se nos brindan muchas facilidades para que podamos lograr egresar de la licenciatura, como los equipos de cómputo, correos institucionales, instalaciones cómodas y además apoyo psicológico

**Conclusión**

Hemos aprendido mucho en este ensayo y es interesante conocer estos derechos que jamás pensamos tener y que nos ayudara mucho en algún futuro pero hablamos en este artículo sobre la educación es gratuita y obligatoria, las escuelas son autónomas y pueden poner sus propias leyes, pero la verdad todo lo que nos habla en este artículo no está en práctica con el gobierno que tenemos, ya que muchos quisiéramos que fuera las leyes iguales para todos, pero tan sencillo como la SEP que no acepta que un maestro entre de una escuela que no sea pública, cada vez está más difícil y más caro entrar a estudiar a una escuela de gobierno principalmente una universidad. Es triste solo de pensar lo que por dinero el Estado hace en la actualidad y que muchas cosas lo hacen a escondidas y como le llaman tener “palancas” para poder vivir cómodamente.

**NOTA REFLECTIVAS**

Personalmente esta unidad para mí fue una base a lo que es legalmente la escuela, como una institución, ya que creía que la escuela era independiente en cierto grado del estado, pero cuando empezamos a tocar a fondo este tema me di cuenta que el marco jurídico en la educación es más que importante para nosotros también note que la educación básica debería agrandarse hasta el bachiller.

creo que en ciertos puntos esta algo obsoleto, pero como lo vimos en clases es algo que va evolucionando tanto en la constitución y en las escuelas, de igual manera me gusto ver afondo en artículo tercero ya que estoy viendo como implementarlo a mi diario de campo cuando valla a observación.

**REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/3.pdf

**Rubrica de Evaluación**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Excelente Ofrece interpretaciones precisas, exhaustivas y convincentes de los elementos fundamentales | BuenoLe falta mejorar interpretaciones de los elementos fundamentales | RegularPocas interpretaciones de algunos de los elementos fundamentales | DeficienteNo ofrece interpretaciones de los elementos fundamentales |
| Saber (Conocimientos, saberes, ideas, conceptos) | **10-9** | **8-7** | **7-6** | **5** |
| ● Sustenta su postura frente al derecho a la educación, considerando el debate de las escuelas que estudian los derechos humanos y su relación con la educación mexicana.  |  |  |  |  |
| ● Describe la influencia de las escuelas de pensamiento de los derechos humanos en las reformas educativas.  |  |  |  |  |
| ● Explica las intersecciones encontradas en el Artículo 3º y sus leyes secundarias. |  |  |  |  |
| ● Explica las discrepancias del Artículo 3º y las políticas educativas en su entidad.  |  |  |  |  |
| Saber hacer (habilidades, destrezas, procedimientos, metodologías)  | **10-9** | **8-7** | **7-6** | **5** |
| ● Incluye una introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía. |  |  |  |  |
| ● Incluye un análisis del uso del lenguaje jurídico del aspecto a analizar.  |  |  |  |  |
| ● Utiliza la interseccionalidad en el análisis de su trabajo.  |  |  |  |  |
| ● Utiliza el análisis del discurso al analizar la relación entre el aspecto del Artículo 3º como derecho humano y las leyes y políticas educativas mexicanas.  |  |  |  |  |
| ● Selecciona fuentes primarias que favorecen el desarrollo del conocimiento histórico de la evolución de las especies.  |  |  |  |  |
| ● Usa las TIC para indagar, y analizar situaciones reales.  |  |  |  |  |
| ● Redacta de acuerdo con las reglas gramaticales y ortográficas  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Saber ser (valores, actitudes, esperanzas)  | **10-9** | **8-7** | **7-6** | **5** |
| ● Muestra disposición al trabajo cooperativo y colaborativo |  |  |  |  |
| ● Ejerce su autonomía de pensamiento y de acción en relación con el aprendizaje.  |  |  |  |  |
| ● Manifiesta interés por la indagación y el análisis de diversas fuentes. |  |  |  |  |